



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio número PMT/DM/112/2021 recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral en fecha 17 diecisiete de febrero de la presente anualidad, signado por el Presidente Municipal de Tlaxcoapan, Hidalgo, consistente en una foja, al cual anexa la siguiente documentación: a) Copia certificada de la constancia de notificación del oficio PMT/DM/111/2021, constante en dos fojas; y b) Copia certificada del acuse de recibido de la Convocatoria número PMT/DM/CONV/005/2021, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 433, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se ordena correr traslado al actor de las constancias de cuenta para que, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

TERCERO. Una vez que fenezca el plazo otorgado al actor en el punto que antecede, tórnese el expediente al Pleno de este Tribunal Electoral para que resuelva sobre el cumplimiento o incumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 11 once de febrero del presente año.

CUARTO. Notifíquese al promovente y a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo, por correo electrónico institucional y al Presidente Municipal de Tlaxcoapan, Hidalgo, en su domicilio físico y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Victor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.